



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 05 MAR. 2003

Resol. H N° L 185 - 03

Expte. N° 4.004/03

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se determina un faltante de dinero perteneciente a actividades académicas aranceladas, ilícito que se imputa al Sr. Néstor MAMANI; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Administrativa Contable informa en fs. 1 sobre la desaparición del Sr. MAMANI luego de cometer el ilícito;

Que en Fs. 11 se adjunta una nota que habría sido escrita por el Sr. MAMANI en la cual explica las razones que lo impulsaron a hacer abandono de trabajo;

Que a Fs. 17 del presente expediente, Asesoría Jurídica de esta Universidad dictamina que por tal motivo debe iniciarse sumario administrativo a fin de determinar como sucedieron los hechos y deslindar responsabilidades administrativas;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

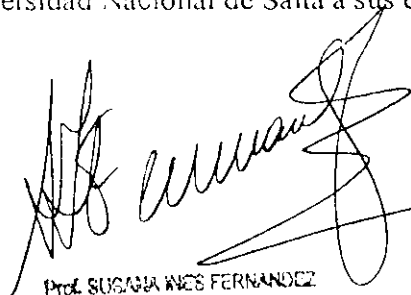
LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

R E S U E L V E:

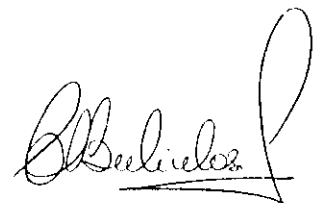
ARTICULO 1º.- DISPONER que mediante Asesoría Jurídica de la Universidad se inicie el sumario administrativo correspondiente.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE al Sr. Rector, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable y siga a Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional de Salta a sus efectos.

Jcl.-


Prof. SUSANA INÉS FERNÁNDEZ
SECRETARÍA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa





Lic. E. CATALINA BULJUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.